



| APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) | | | |
|--|--|------------------------------|------------|
| 1. País country/pays | CHILE | | |
| El presente documento público / This public document / Le présent acte public | | | |
| 2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par | LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE | | |
| 3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de | CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO | | |
| 4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de | CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO | | |
| Certificado / Certified / Attesté | | | |
| 5. En at / à | Santiago | 6. El día the / le | 08-06-2017 |
| 7. Por by / par | Jaime Andres Campos Sanhueza | | |
| 8. Bajo el número N° / sous N° | EAC202044 | | |
| 9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre | 10. Firma signature | | |
|  |  | | |

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: LABORATORIOS PROFARMA S.A.

Número de páginas: 4
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC202044]
Fecha Emisión [08-06-2017]

Código de verificación: CEDDA71B9D
Verification code / Code de vérification





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Laboratorios Promafarma S.A.", y que rola a fojas 13318 número 11013 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 5 de junio de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 6 de junio de 2017.

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

SANTIAGO,

7 JUN 2017



Carátula: 12218466

Laboratorios Promafarma S.A.



Código de verificación: ba7062-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MM
Nº 11013

ESTATUTOS

LABORATORIOS

DANES CASSARA
S.A.

Rep: 75657

C: 520936

| | |
|----|--|
| 14 | |
| 15 | Santiago, veinticuatro de Junio de mil nove- |
| 16 | cientos noventa y cuatro.- A requerimiento de |
| 17 | don Carlos Mardones Valencia, procedo a ins- |
| 18 | cribir lo siguiente: ANDRES RUBIO FLORES, |
| 19 | Abogado, Notario Titular de la Octava Notaría |
| 20 | de Santiago, Morandé trescientos cincuenta y |
| 21 | cuatro, certifica que por escritura de fecha |
| 22 | cero ocho de Junio de mil novecientos noventa |
| 23 | y cuatro, ante él, LABORATORIO PABLO CASSARA, |
| 24 | sociedad de responsabilidad limitada, domici- |
| 25 | liada en Buenos Aires, Argentina, Carhué mil |
| 26 | noventa y seis y DANES CHILE PRODUCTOS FARMA- |
| 27 | CEUTICOS S.A., domiciliada en Avenida Pedro de |
| 28 | Valdivia trescientos siete, Providencia, ambos |
| 29 | accionistas comerciantes, han constituido |
| 30 | LABORATORIOS DANES CASSARA S.A., domiciliada |

Referencia
En escritura
de fecha 6 Dicim-
bre 1993 ante el No-
tario Raúl J. Perry
P. insenta a p
3105 2384
se reformaron los
estatutos del centro
Rogin social será
"Laboratorios Pro-
mafarma S.A.
Santiago, 51 Cero al
2000.
W - 2

El otorga por
de con los
facultades
señalados en
virtud. San
togo, 12 de
Diciembre 2001

en Santiago, cuyo objeto es fabricar, produ-
cir, importar, exportar, comercializar y dis-
tribuir por mayor y menor, toda clase de pro-
ductos farmacéuticos, cosméticos, alimentici-
cios, veterinarios, productos de belleza y
tocador, instrumentos o equipos vinculados a
estas materias y todo otro acto de comercio
que los socios acuerden, pudiendo celebrar
todos aquellos actos civiles, comerciales,
industriales, financieros e inmobiliarios que
digan relación directa o indirecta con los
negocios. La sociedad anónima tiene duración
indefinida y su capital totalmente suscrito y
pagado en dinero efectivo es la cantidad de
veintiún millones doscientos cincuenta mil
pesos.-, dividido en veintiún acciones nomina-
tivas sin valor nominal.- A. Rubio F.- Santia-
go, trece de Junio de mil novecientos noventa
y cuatro.- Hay firma ilegible. El extracto
queda agregado al final del bimestre en curso.

MM

Renuncia -
Designación
570 de

Por lo
virtud de
fecha 26 de
noviembre
2001 ante
notario Raúl
J. Perry
inscripción
p. 32108 n.º 26105.
El Ducto
no de la
proceder del
ante a up.
ta reunión
presentada
por don Jai
me Romániz
al cargo de
Sueñt Jome
real 2 otup.
na en rem
plazo a don
Enrique Romániz
30/12/01

Continuación de Notas Marginales

DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 58277 número 35897 del año 2014.

Por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2004, otorgada en la 2° Notaría de Providencia, el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Jorge Rojas Morales, quien actuará con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 7 de agosto de 2014.-

Luis Maldonado C